

La Ley de Reproducción Asistida vista por un ginecólogo

Pedro Caballero Peregrín
Director Clínica Tambre

Los años nos traen bastantes cosas malas, pero también otras buenas, como es el haber vivido distintos momentos que ahora podemos considerar históricos.

El histórico fue el momento en que se aprobó la primera Ley de Reproducción Asistida en España, y que viví en primera persona, participando en su elaboración.

En los años ochenta, éramos unos pocos los que trabajábamos en reproducción humana en España, pero ya empezaban las dudas sobre qué debíamos o no hacer. Muchos de nosotros, ya que no había una regulación para ello, nos apoyábamos en la ética para hacer lo que considerábamos correcto. Véase por ejemplo no utilizar las muestras de semen de donante hasta que se cumplía una “cuarentena” cuando apareció lo que entonces denominábamos SIDA.

Actualmente parece estar de “moda” el permitir a las mujeres sin pareja acceder a las técnicas de reproducción asistida. Pero ahora (privilegios de la edad), veo en la consulta a las niñas que nacieron hace más de 20 años de madres sin pareja que tuvieron el coraje de enfrentarse a la sociedad.

Y en el año 88 se publicó la primera Ley de Reproducción Asistida, regulando todos estos aspectos. Fuimos los primeros de Europa, y esto no debemos olvidarlo, siendo como somos, en otros muchos aspectos, el “patito feo” del continente. Y no era una mala Ley. Mejorable, es cierto, pero abarcando la mayoría de los aspectos que en aquellos tiempos había que contemplar.

Pero claro, como siempre ocurre, la Ley no suele hacerla el experto en la materia, sino el experto en leyes. Y aparecieron normas absurdas, como el máximo de 6 hijos por donante.

Cuando se pregunta el porqué de esta norma, y se explica que es por el riesgo de consanguinidad, nadie entiende como en una población como la nuestra se puso este ridículo límite.

O cuando se contempló como obligatorio realizar test de rubéola a los donantes de semen (?).

Y también, como pasa siempre, cuando cambian los gobiernos cambian las leyes. Y en el año 2003 cambió (para peor, en opinión de todos los que somos profesionales de la reproducción), limitando el número de ovocitos para ser fecundados.

Y no hay fuerza mayor que la de la opinión pública: ni la experiencia ni el conocimiento de los profesionales hicieron tanta presión como la opinión de los propios pacientes. Y en el año 2006 volvió a cambiar, introduciendo algunas variaciones interesantes como la posibilidad de investigar con embriones sobrantes.

Pero como se suele decir, quien hace la ley hace la trampa. Esa permisión no ha impedido que en los bancos de embriones de toda España se acumulen embriones sin destino, a los que la Ley no ha sabido darles una solución.

En el aspecto positivo, afortunadamente, los legisladores comprobaron que la congelación de óvulos ya no era una técnica experimental (¡varios años después!), con lo que se autorizó su uso.

Bien es sabido que la ciencia avanza más deprisa que la legislación. Pero en nuestro caso, los avances han sido espectaculares, y la Ley no ha sabido estar a la misma altura. Esto es un hecho que no nos sorprende pero que nos descorazona. Y en muchos casos y de forma lamentable, lo que se hace es “saltársela”, aún a riesgo de cometer un delito. Y esta no es la solución.

La Ley del 88 nos hablaba ya de un registro nacional de donantes, que nunca ha llegado. Se van a cumplir ¡treinta años!, y parece que se está empezando a trabajar en él.

En los comienzos, cuando las autoridades se devanaban los sesos para instaurarlo, una de las condiciones “sine qua non” que poníamos los profesionales era la de mantener el anonimato de los donantes. Y yo no veía mayor complicación que poner una clave (algún número añadido al documento de identidad, o algo parecido...).

Sin embargo, ahora, según nos están informando, habrá que reportar nombre y apellido de los donantes para ese futuro registro.

Han pasado treinta años y no hemos avanzado nada. La ciencia sí. El hombre no.

Y mucho me temo que este registro no ha sido una idea nuestra, sino que viene orientado por las presiones europeas tras la Directiva Europea sobre células y tejidos, y la instauración del código único.

Esta vez nos han adelantado en Europa. Como casi siempre.